

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.196 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Lorenzo del Álamo, don Javier Blanco Martín, don Juan Carlos Prados Lucas y don Carlos Lafuente Manzanares, contra “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia 3 de 2012, de 11 de enero), del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Lorenzo del Álamo, don Juan Carlos Prados Lucas, don Javier Blanco Martín y don Carlos Lafuente Manzanares, contra “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total siguiente, por conceptos de demanda:

- Don Alfonso Lorenzo del Álamo: 2.513,72 euros.
- Don Javier Blanco Martín: 2.504,44 euros.
- Don Carlos Prados de Lucas: 2.476,60 euros.
- Don Carlos Lafuente Manzanares: 2.798,49 euros.

Los importes reseñados han de ser incrementados en el interés legal moratorio correspondiente del 10 por 100.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de la Jurisdicción Social, no procede recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, notifíquese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.180/12)